

## B) Disposiciones y Actos

### Alcaldía

#### 2604 Decreto de 28 de noviembre de 2017 de la Alcaldesa de cese y nombramiento de Portavoces en la Junta Municipal del Distrito de Salamanca.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.1, 40 y 41 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de diciembre de 2004, y a propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular,

DISPONGO

Primero.- Cesar al Vocal Vecino D. José Antonio Plaza Rivero, como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, en la Junta Municipal del Distrito de Salamanca.

Segundo.- Cesar a Dña. Macarena Puentes Selas, como Portavoz Adjunta del Grupo Municipal del Partido Popular, y nombrarla Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Junta Municipal del Distrito de Salamanca.

Tercero.- Nombrar a la Vocal Vecina, Dña. Ana María Valle Vilanova, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal del Partido Popular, en la Junta Municipal del Distrito de Salamanca.

Madrid, a 28 de noviembre de 2017.- La Alcaldesa, Manuela Carmena Castrillo.

### Área de Gobierno de Cultura y Deportes

#### 2605 Resolución de 4 de diciembre de 2017 de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Cultura y Deportes por la que se ordena la publicación oficial del Decreto de la titular del Área, de fecha 30 de noviembre de 2017, de aprobación de la concesión parcial de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de los clubes no profesionales de la ciudad de Madrid para la temporada deportiva 2016/2017.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 10 de noviembre de 2015, y de conformidad con el artículo diecinueve de la correspondiente convocatoria, y el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resuelvo:

Ordenar la publicación oficial del Decreto de la titular del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, de fecha 30 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la concesión parcial de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de los clubes deportivos no profesionales de la ciudad de Madrid para la temporada deportiva 2016/2017:

Vista la propuesta de la Secretaria General Técnica, de fecha 15 de noviembre de 2017, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 n) de la ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen

Especial de Madrid, en virtud de las competencias delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015 de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura y Deportes publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 10 de noviembre de 2015, y en el ejercicio de las competencias correspondientes al titular del Área de Gobierno de Cultura y Deportes,

DISPONGO

Aprobar la concesión de subvenciones, a la vista del informe emitido por la Comisión de Valoración constituida el día 9 de octubre de 2017 para la evaluación de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de los clubes deportivos no profesionales de la ciudad de Madrid para la temporada deportiva 2016-2017, a las siguientes entidades por los importes que se indican:

ENTIDAD	EQUIPO	SUBVENCIÓN euros
Club Natación La Latina NIF: G79318945	Equipo masculino senior Primera División Nacional	6.249,96
C.D.B. Piraguamadrid NIF: G84701564	Kayak Polo / 1ª División Sénior Femenina	10.416,60
Club Deportivo Básico Hockey Complutense NIF: V84166123	2ª División Femenina (SPV Complutense)	3.124,98
Club Deportivo Básico por la Normalización (CLUDENOR) NIF: G83209858	CD ILUNION División de Honor - Baloncesto en Silla de Rueda. Liga Nacional	10.416,60
C.D.B. Piraguamadrid NIF: G84701564	Kayak Polo / 2º División Senior	6.249,96
Club Hockey Patín Aluche NIF: G79282828	1ª División Liga Autonómica	1.513,54
Club Deportivo Elemental Niño Jesús del Remedio NIF: G84134394	Discapacidad intelectual- División de Honor/Competición	2.679,95
Club Deportivo Básico Gredos San Diego NIF: G81370322	Natación División de Honor Masculino	10.416,60
C.D.E. Voley Playa Madrid NIF: G83630426	Superliga Femenina	10.416,60

ENTIDAD	EQUIPO	SUBVENCIÓN euros
C.D.B. Gredos San Diego NIF: G81370322	Natación Segunda División Femenina	3.124,98
Real Canoe Natación Club NIF: G28457083	Liga Nac. Div. Honor Waterpolo Masculino	10.416,60
Real Canoe Natación Club NIF: G28457083	Liga EBA Baloncesto Masculino	10.416,60
Real Canoe Natación Club NIF: G28457083	Liga 1ª Div. Nacional Femenina de Baloncesto	3.124,98
Real Canoe Natación Club NIF: G28457083	Natación División de Honor Masculina	10.416,60
Real Canoe Natación Club NIF: G28457083	Natación División de Honor Femenina	10.416,60
Club Madrileño Ciencias NIF: G79699864	Kayak Polo-1ª División Sénior Femenina	6.420,40
Club Madrileño Ciencias NIF: G79699864	Kayak Polo-1ª División Sénior Masculina	10.416,60
C.D.E. Voleibol Madrid Ciudad NIF: G87261707	Superliga Femenina 2 de Voleibol	6.249,96
Club Deportivo CREF NIF: G81279762	Liga Femenina 1ª División Femenina	10.416,60
Club Sala de Armas de Madrid NIF: G79489746	Liga Nac. de Clubes RFEE División Plata- Sable Masculino SAMA-M1	6.249,96
Club Sala de Armas de Madrid NIF: G79489746	Liga Nac. de Clubes RFEE División Plata - Sable Femenino SAMA-M2	6.249,96
Club Sala de Armas de Madrid NIF: G79489746	Liga Nac. de Clubes RFEE División Plata - Sable Masculino SAMA-M2	6.249,96

ENTIDAD	EQUIPO	SUBVENCIÓN euros
Club Sala de Armas de Madrid NIF: G79489746	Liga Nac. de Clubes RFEE División Oro - Sable Femenino SAMA-M1	8.940,00
Club Sala de Armas de Madrid NIF: G79489746	Liga Nac. de Clubes RFEE División Plata - Florete Masculino SAMA-M2	6.249,96
Club Sala de Armas de Madrid NIF: G79489746	Liga Nac. de Clubes RFEE División Oro - Florete Masculino SAMA-M1	9.100,00
Club Sala de Armas de Madrid NIF: G79489746	Liga Nac. de Clubes RFEE División Plata Florete Femenino SAMA-M1	6.249,96
Club de Rugby Liceo Francés NIF: G79529525	Liga 1ª Categoría Autónoma Masculina Rugby a 15	3.124,98
Club de Rugby Liceo Francés NIF: G79529525	División de Honor B Rugby a 15 Masculino	6.249,96
Club de Rugby Liceo Francés NIF: G79529525	Liga 1ª Categoría Autónoma Femenina Rugby a 15	3.124,98
C.D.E. Voley Playa Madrid NIF: G83630426	Superliga 2 Masculina	6.249,96
Club de Pelota Triángulo Iheste NIF: G85917110	Campeonato de España de Clubes-Frontón 36 M-2017 Herramienta 1ª División	6.249,96
Club Sala de Armas de Madrid NIF: G79489746	Liga Nac. de Clubes RFEE Div. Plata-Espada Femenina SAMA-M2	6.249,96
Club Sala de Armas de Madrid NIF: G79489746	Liga Nac. de Clubes RFEE Div. Plata-Espada Femenina SAMA-M1	6.249,96
Club Sala de Armas de Madrid NIF: G79489746	Liga Nac. de Clubes RFEE Div. Bronce-Espada Masculina SAMA-M2	3.124,98
Club Sala de Armas de Madrid NIF: G79489746	Liga Nac. de Clubes RFEE Div. Oro-Espada Masculina SAMA-M1	9.200,00

De conformidad con el artículo 24 de la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de los clubes deportivos no profesionales de la ciudad de Madrid para la temporada deportiva 2016/2017, el plazo de la justificación será de un mes desde la finalización del periodo subvencionable o, en su caso, desde la notificación de la subvención si esta fuera posterior. La presente publicación sustituirá a la notificación surtiendo sus mismos efectos.

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

1. Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2. Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, siendo el plazo para su interposición el de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del precitado texto legal.

3. Todo ello sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, a 4 de diciembre de 2017.- La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, M.ª Teresa Jiménez Ortiz.

## Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social

2606 *Decreto de 1 de diciembre de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social por el que se aprueba la resolución de la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la promoción y el desarrollo de los soportes de prensa escrita de ámbito distrital o inferior (medios hiperlocales) para el año 2017.*

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social,

DISPONGO

Primero.- Aprobar la concesión de subvenciones a las entidades y por los importes que figuran en el Anexo I, en resolución de la convocatoria pública de subvenciones del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, para el ejercicio 2017, aprobada por Decreto de 30 de marzo de 2017, con cargo a la aplicación 2017/001/037/922.08/479.99 del presupuesto municipal vigente.

Segundo.- Desestimar las solicitudes de subvenciones que figuran en el Anexo II, por las causas que se indican en el mismo.

Madrid, a 1 de diciembre de 2017.- El Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, Ignacio Murgui Parra.